

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1207

COMISIONES DE LIBERTAD DE EXPRESION Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 19 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2000

SUMARIO: **Actos** de agresión que impidieron la distribución del matutino “El País” en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, coartando la libertad de prensa. Expresión de rechazo a los mismos. **Ferrero y otros.** (5.326-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, por el que se rechazan los sucesos ocurridos en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 20 de agosto de 2000, cuando mediante actos de agresión, se impidió la circulación, distribución y venta del matutino “El País” de esa ciudad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a los sucesos ocurridos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 20 de agosto de 2000, durante los cuales, mediante diversos actos de agresión, se impidió la circulación, distribución y venta del matutino “El País” de esa ciudad, coartando la libertad de prensa, defendida tanto por la Constitución del país hermano, como por la nuestra y las legislaciones de todas las democracias del mundo.

Sala de las comisiones, 10 de octubre de 2000.

*Jorge O. Folloni. – Marcelo J. A. Strubin.
– Ramón Puerta. – Mabel G. Manzotti.
– Pedro Calvo. – Fernanda Ferrero. –*

Rafael E. Romá. – Edgardo Grosso. – Mario Bonacina. – María del Carmen Alarcón. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Rubén Giustiniani. – Carlos R. Iparraguirre. – José H. Jaunarena. – Amado Juri. – Beatriz Leyba de Martí. – Marcelo E. Lopez Arias. – Adrián Menem. – Norberto R. Nicotra. – María B. Nofal. – Jorge Rivas. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Juan M. Urtubey.

En disidencia total

Alicia A. Castro. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de una nota aparecida en el matutino “La Nación” de esta ciudad de Buenos Aires, el 26 de agosto de 2000, ha llegado a nuestro conocimiento que mediante diversos actos de violencia llevados

a cabo por el Sindicato Unico de Vendedores de Diarios y Revistas del Uruguay, se ha impedido la circulación, distribución y venta del tradicional diario "El País" de Montevideo, el pasado domingo 20 de agosto de 2000.

Habría motivado esta actitud la publicación de un artículo titulado "Por qué mueren los periódicos" que apareciera en dicho medio el 19 de agosto de 2000. En dicha nota, se analizaba a la par de la situación actual de la prensa escrita en el Uruguay, la incidencia que ejerce el porcentaje que perciben los canillitas y el sindicato que los representa, y que alcanza a una cifra que oscila entre el 40% y el 50% del precio de tapa.

No podemos pasar por alto estas acciones, tomadas en defensa de intereses corporativos, y que van en contra de las libertades de prensa, de expresión y de comercio, como manifestara el señor ministro de Educación y Cultura del Uruguay, don Antonio Mercader, que calificó la actitud adoptada por el Sindicato Unico de Vendedores de Diarios y Revistas como "...un flagrante acto de censura, inconstitucional y atentatorio del artículo 29 de la Constitución de la República..." estimando asimismo que "el camino que se debe transitar en un régimen democrático es el del derecho a la réplica, pero nunca a la censura".

Es por ello que, en un afán por defender las libertades tan arduamente logradas por nuestros

pueblos, solicito de los miembros de esta Honorable Cámara el apoyo pertinente, a efectos de que se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – Jorge A. Baldrich.
– Franco A. Caviglia.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Ante los sucesos ocurridos en la ciudad de Montevideo, ROU, el pasado 20 de agosto de 2000, durante los cuales, mediante diversos actos de agresión, se impidió la circulación, distribución y venta del matutino "El País" de esa ciudad, esta Honorable Cámara expresa su rechazo por tales hechos, tendientes a coartar la libertad de prensa, defendida tanto por la Constitución del país hermano, como por la nuestra y las legislaciones de todas las democracias del mundo.

Es por ello que instando a un diálogo, libre de violencias, y armonizador de intereses, se logre que los beneficios de la información, de la cultura y del conocimiento de las ideas, lleguen cada día a un mayor número de habitantes.

*Fernanda Ferrero. – Jorge A. Baldrich. –
Franco A. Caviglia.*